



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00014 DE 19

(ENE. 20 1956)

por el cual se adjudican unas becas.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Adjudícanse las siguientes becas en los establecimientos de educación que se expresan en seguida durante diez meses (10) del año de 1.956, a partir del 1o. de febrero entrante, así:

Colegio de la Presentación de Piedecuesta

Cinco becas de a treinta y cinco pesos (\$35,00) mensuales cada una, a las señoritas LUCILA VALDIVIESO, LUCILA CECILIA AVILA, CARMEN CECILIA CARREÑO, GRACIELA GARCIA MARTINEZ y MARIELA RAMON.-

Instituto Superior de Comercio.-

Diez y seis becas de a treinta y cinco pesos (\$35,00) mensuales cada una, a las señoritas IRMA GALVIS TARAZONA, MARIA ANTONIA CRISTANCHO, HERIDIA BERMUDEZ S., ELSA RUEDA, HENNY RODRIGUEZ, CARMEN SOFIA VILLABONA, MATILDE URIBE, DOLLY TELLEZ - MOSQUERA, MERCEDES GOMEZ, BETTY CELINA GARCIA, INES TERESA BLANCO, EUGENIA GUALDRON, MARIA EUGENIA VALDIVIESO, MERIDA NAVARRO NIÑO, MARTA EUGENIA VILLAMIZAR y HERLINDA RODRIGUEZ.-

Universidad Nacional.-

Cinco becas de a sesenta pesos (\$60,00) mensuales cada una, a los señores ROSO ALFREDO CALA, HERIBERTO GOMEZ DURAN, JUAN DE DIOS PINZON GOMEZ, NORBERTO MORALES B. y ALBERTO GONZALEZ JAUREGUI.-

Universidad Javeriana.-

Dos becas de a sesenta pesos (\$60,00) mensuales cada una a los señores HERIBERTO SANGUINO y ENRIQUE BENAVIDEZ HURTADO.-

Conservatorio Nacional de Música.-

Una beca de a cincuenta pesos (\$50,00) mensuales a la señorita ELVIRA MORENO.-

Colegio de Santander.-

Seis becas de a treinta y cinco pesos (\$35,00) mensuales cada una a los señores ALVARO SANMIGUEL CAMARGO, FRANCISCO HARKER, GONZALO RAMIRO CABALLERO, CARLOS RUGELES CASTILLO, CLEMENTE MENDOZA y LUIS ALBERTO CAMACHO DIAZ.-

Universidad Industrial de Santander.-

Cinco becas de a cien pesos (\$100,00) cada una (Acuerdo No. 2 de 1.955 del Consejo Administrativo Municipal), a los señores HORACIO LOZANO COTE, ESPERANZA RUIZ TRILLOS, RAFAEL NAVARRO SERRANO, LUIS ENRIQUE DURAN y JORGE REYES D.-

Instituto Superior Dámaso Zapata.-

Diez becas de a cincuenta pesos (\$50,00) mensuales cada una, de conformidad con el Acuerdo antes citado, a los señores PEDRO MARIA PRIETO CACERES, FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, JAIRO ARTURO RIVERA, AUGUSTO CESAR OLAYA RODRIGUEZ, HERMAN GOMEZ REYES, HERNANDO RUEDA FORERO, MARIO GOMEZ BAYONA, LUIS ENRIQUE SERRANO MANTILLA, ENIO PEÑA Y LUDWING ZARATE ALBA.-

Escuela Normal de Piedecuesta.-

Una beca de cuarenta pesos (\$40,00) mensuales al señor SAUL VARGAS DIAZ.-

Colegio de Cristo Rey

Diez becas de conformidad con lo extipulado en el contrato de que dá fé la Escritura No. 1.577, del 31 de mayo de 1.955, de la Notaría Segunda de este Circuito, a los señores: JUAN DE J. PLATA ACEVEDO, BENJAMIN LOPEZ NIÑO, LEONARDO CONSUEGRA MARTINEZ, ALIRIO VARGAS PEDRAZA, GABRIEL BUSTOS RODRIGUEZ, FLAVIO HUGO URIBE, JOSE ANTONIO ARIZA, JESUS CADENA VALDIVIESO, HERNANDO CARVAJAL GOMEZ y GUILLERMO NUÑEZ DURAN.-

Universidad Industrial de Santander.-

Seis becas de a cincuenta pesos (\$50,00) mensuales cada una, a los señores: JAIME FAJARDO LOBO, EDMUNDO PAEZ ARENAS, GABRIEL MARTINEZ REY, RAFAEL GAMBOA, LUIS RAUL REYES AMAYA y JUAN E. JEREZ MANTILLA.-

Art. 20.- Para el cobro de tales becas, en su caso, los agraciados deberán presentar el certificado de matrícula y asistencia a clases, para el primer mes, y en los restantes el último certificado citado más el de aprobación del año para el cobro de la última mensualidad, cuando esta circunstancia fuere necesaria para ingresar al año siguiente.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

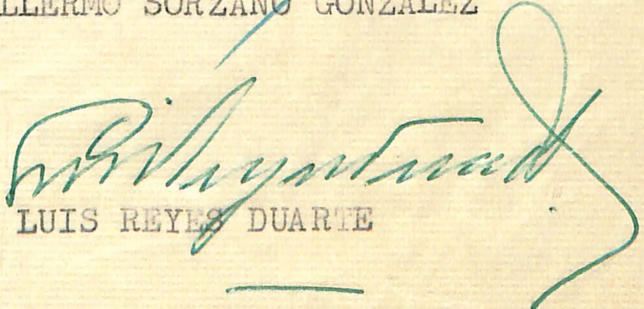
Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 20 1956

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

LRD/lga.